

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

25 de enero de 1980

Núm. 257-I

INTERPELACION

Situación de la Empresa HYTASA.

Presentada por don Fernando Soto Martín y otros señores Diputados.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 128 del Reglamento provisional de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don Fernando Soto Martín y otros señores Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Comunista, relativa a la situación de la Empresa HYTASA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 125 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados tengo el honor, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente interpelación sobre la situación de la Empresa HYTASA, de Sevilla.

1. La Empresa textil HYTASA, la más importante del sector en Andalucía y una de las instalaciones fabriles más antiguas de Sevilla, ha desempeñado desde sus comienzos un papel de relieve en la economía sevillana. En torno a sus instalaciones ha crecido un barrio (el Cerro del Aguila) cuyo desarrollo y subsistencia dependen en medida considerable de HYTASA.

2. A la hora de analizar la actual crisis de HYTASA hay que tener en cuenta, en primer lugar, que, según se reconoce en todos los estudios realizados, la causa fundamental de la crisis radica en una gestión empresarial incorrecta, carente de criterios racionales tanto en el plano financiero como en el organizativo.

3. En otro orden de cosas, hay que tener en cuenta, como uno de los factores a considerar en la crisis, la ausencia de una política estable en relación a la materia prima fundamental: el algodón. Actualmente parece haberse marcado un punto de inflexión en esta política con el plan en realización de puesta en cultivo de 100.000 hectáreas de algodón —mecanizadas en gran parte— en Andalucía.

4. Está claro que HYTASA, con una gestión empresarial renovada que acometa los cambios precisos en la empresa, no sólo es perfectamente viable, sino que se halla en situación de ventaja relativa dentro del sector por su proximidad geográfica a la producción de la materia prima.

En todo caso, es también evidente la importancia del mantenimiento de HYTASA en orden al equilibrio del sector textil y del conjunto de la economía sevillana.

5. Actualmente, una vez frenados —gracias a la actitud del Ayuntamiento y la de los propios trabajadores— los planes especulativos de los propietarios en relación a los terrenos donde radica la empresa, la única salida que se perfila para poner a flote la misma es la de la incautación —al menos temporalmente—. Esta salida ha sido propuesta por el propio señor Vicepresidente segundo del Gobierno a los representantes de los trabajadores.

6. El sentido de la siguiente interpelación versa precisamente en torno a las

condiciones en que ha de producirse dicha incautación.

Frente a la oferta inicial, avanzada por la Administración, el Comité de Empresa ha establecido su propia posición, que consiste, fundamentalmente, en una propuesta de negociación de esas condiciones.

Ante esta situación, los Diputados que suscriben interpelean al Gobierno:

1.º Sobre su disposición en relación a esta oferta de negociación sobre las condiciones —fundamentalmente laborales— de la incautación.

2.º Sobre el destino de la empresa, una vez finalizada la situación excepcional de intervención pública. En concreto, sobre la posibilidad de constitución de una empresa mixta, con participación del INI.

Palacio de las Cortes, 9 de enero de 1980.
Fernando Soto Martín, Fernando Pérez Royo y Tomás García.—El portavoz, **Jordi Solé Tura.**

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID